



TERCERO.- Declarar desierto el contrato de “Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey. Lote II: Recogida y transporte de aceite doméstico usado”, al no haber acreditado suficientemente la solvencia técnica la empresa EAST WEST, PRODUCTOS TEXTILES, S.L., única oferta admitida a licitación.

CUARTO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa *EAST WEST, PRODUCTOS TEXTILES, S.L.*, por importe de **340€**.

QUINTO.- Notificar a las empresas licitadoras y publicar la adjudicación del contrato “Concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y otros residuos y la limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado, del término municipal de Arganda del Rey. Lote I: Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y otros residuos y Lote II: Recogida y transporte de aceite doméstico usado”, en el perfil del contratante.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato al Jefe de Unidad de Servicios a la Ciudad, o persona que le sustituya, a quien corresponderá el ejercicio de las funciones recogida en el art. 62 de la Ley 9/2017 y en la cláusula 26 del pliego administrativo.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en el art. 44 de la LCSP, el cual podrá ser presentado durante el plazo de quince días hábiles, conforme lo estipulado en el art. 50.1,d) del mismo texto legal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese interpuesto el mencionado recurso, se requerirá al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 del TRLCSP.

OCTAVO.- Autorizar a la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior para la formalización del contrato administrativo”.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS ARGANDA Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN ELABORADA POR LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI 28 DE JUNIO DE 2022.-

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura íntegra de la propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos Arganda y Concejala no Adscrita.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintidós votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, **aprobar** la propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos Arganda y la Concejala no Adscrita, relativa a la aprobación de la declaración elaborada por la FEMP con motivo del Día del Orgullo LGTBI 28 de Junio de 2022 que literalmente dice:



" Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de la personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con la diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr ciudades libres e igualitarias.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas la personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchando, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido en marzo de año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instuciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello desde la FEMP:

. Invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.

. Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.

. Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la



identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.

. Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes".

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diez horas y siete minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Fdo.: José María Jiménez Pérez
Secretario General
Documento firmado electrónicamente
con fecha 12/07/2022 - 13:02:09